



EDITORIAL

CONVIDADO DE PIEDRA



HECHOS

CELULAR ROBADO, ¿MINISTRO BLOQUEADO?



ACTUALIDAD

EL CRÉDITO EN LA ECONOMÍA PERUANA EL GOBIERNO TRAZÓ EL CAMINO



ECONOMÍA

FORMALIZACIÓN: LA RECETA



COMERCIO EXTERIOR

RESULTADOS DE IMPORTACIONES: ENERO-MARZO 2017

¿SABÍAS QUE...



Atazanavir

60 Cápsulas duras

...LAS LICENCIAS OBLIGATORIAS NO SIRVEN PARA NEGOCIAR PRECIOS DE MEDICAMENTOS?



NISSAN
Innovación
Por siempre

**TOTALMENTE NUEVA
NISSAN NP300 FRONTIER**
LISTA PARA LO QUE SEA

Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente.



Convidado de piedra

Hace unos días, el presidente Pedro Pablo Kuczynski se reunió con el mandatario electo de Ecuador, Lenín Moreno, quien asumirá la presidencia de ese país el próximo 24 de mayo. Después de recibirlo en el Patio de Honor de Palacio de Gobierno, sostuvo con él una conversación privada en la que se trataron asuntos de cooperación bilateral, temas comerciales, económicos y de coyuntura internacional.

Sin duda, son muchos los temas de importancia que nos hermanan con el vecino país del norte. De ahí la recurrente organización de gabinetes binacionales, la importancia de la consolidación del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, la interconexión eléctrica entre ambos países, el uso de los oleoductos peruanos para el traslado del petróleo ecuatoriano, el reimpulso del programa de desminado en la frontera, la colaboración en temas de corrupción y la continuación del fortalecimiento de la paz y la integración.

Y en cuanto a lo comercial, definitivamente Ecuador, entre otros países de la región, ha sido uno de los mercados naturales de exportación de productos peruanos, especialmente de manufacturas. Precisamente, en una reciente reunión de altas autoridades de la Comunidad Andina (CAN), el viceministro de Comercio Exterior de Colombia, Javier Gamboa, mencionó que, respecto al comercio de manufacturas, la CAN es el mercado número uno para Bolivia y el número dos para Colombia, Ecuador y Perú.

Si esto es así, no entendemos cómo, desde el año 2014, el Gobierno ecuatoriano viene imponiendo medidas de salvaguardia que no hacen más que afectar los flujos comerciales de la región. Primero, mediante la aplicación de fuertes sobretasas a un número significativo de partidas arancelarias, bajo la justificación de un problema de balanza de pagos —que supuestamente deberá desmontarse en el mes de junio de este año— y, más recientemente, con la imposición de una sobretasa al polvo base para detergente, a fin de proteger su industria nacional, debido al incremento de las importaciones de dicho producto, principalmente desde el Perú.

Posturas contradictorias de un país que debería aprender del rápido éxito que viene teniendo un proyecto de integración como la Alianza del Pacífico, integrado por países que comparten similares visiones democráticas y de desarrollo económico. Y todo frente a una CAN que comienza a discutir temas de implementación de posingeniería, para darle un nuevo impulso al bloque, que está próximo a cumplir los 50 años, pero sin poder hacer frente a acciones que perforan los planes de liberalización arancelaria aprobados, hecho que lo convierte en un convidado de piedra de los procesos de integración comercial en la región.

Jaime Dupuy

Gerente de Estudios Económicos y
Consultoría Empresarial de COMEXPERU

Director

Jessica Luna Cárdenas

Co-editores

Rafael Zacnich Nonalaya
Jaime Dupuy Ortiz de Zevallos

Equipo de Análisis

Raisa Rubio Córdova
Pamela Navarrete Gallo
Melissa García Campos
Andrea Barletti Cier
Rodrigo Murrieta Noly
Elizabeth Marces Evermess

Corrección

Ángel García Tapia

Diagramación

Eliana García Dolores

Publicidad

Edda Arce de Chávez

Suscripciones

Lorena López León

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú
Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú.
e-mail: semanario@comexperu.org.pe
Telf.: 625 7700

Hecho el depósito legal en la
Biblioteca Nacional del Perú
N° 15011699-0268



volver al índice



Celular robado, ¿ministro bloqueado?

La inseguridad ciudadana es uno de los principales problemas para la población peruana. Según las últimas cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el periodo setiembre 2016-febrero 2017, la tasa de victimización por cada 100 habitantes mayores de 15 años alcanzó un 26.5%. Si bien ha disminuido en 6.4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior, aún continúa siendo un nivel muy elevado. Asimismo, el hecho delictivo más frecuente fue la sustracción de dinero, cartera o celular, que afectó a un 14.2% de la población (una reducción de 0.8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior).

Ello genera que la población viva constantemente con una elevada percepción de inseguridad. De acuerdo con el INEI, un 89% de la población percibe que en los próximos doce meses puede ser víctima de un hecho delictivo que atente contra su seguridad. Además, el hurto de dinero, cartera o celular constituye el tipo de delito que se percibe como más probable (80.3%).

AVANCES Y PIEDRAS EN EL CAMINO

Con el fin de disminuir estos niveles de inseguridad, el Ministerio del Interior (Mininter) propuso, en el marco de las facultades legislativas otorgadas al Ejecutivo a fines del año pasado, una serie de medidas con el objetivo de reducir las víctimas de hurto al 10.5% para 2018 y recuperar la confianza en la Policía Nacional del Perú (PNP).

Los decretos emitidos giran en torno a diversos temas, entre los cuales destacan el fortalecimiento de la lucha contra el crimen organizado y la tenencia ilegal de armas, el nuevo reglamento disciplinario de la PNP y la creación de herramientas para enfrentar la corrupción en la institución (por ejemplo, la presentación de declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas de los oficiales y suboficiales de la PNP). Asimismo, se han establecido una serie de programas nacionales, como el de recompensas, los megaoperativos, el programa Barrio Seguro, entre otros.

Otra de las medidas que también fue incluida en este marco, a través del Decreto Legislativo N.º 1338, fue la inhabilitación de los teléfonos celulares que han sido declarados robados, con el objetivo de disminuir el valor económico del equipo móvil, desincentivar su hurto y evitar su comercialización ilegal. Con ello, el Mininter busca reducir la sustracción de celulares, uno de los delitos más comunes que, según cifras del propio ministerio, aumentó un 19% el último año. Se calcula que más de 6,000 celulares son robados diariamente y solo un 12% ha podido ser recuperado por sus dueños.

En ese sentido, dicho decreto dispuso la creación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (Renteseg), el cual contiene una lista de todos los equipos celulares habilitados en el país, los cuales son registrados a través del código de identidad internacional de equipo móvil (IMEI, por sus siglas en inglés). De esta manera, se podrá detectar e inhabilitar aquellos equipos cuyos IMEI sean alterados ilegalmente. Este sistema ha sido resultado de un trabajo conjunto entre el Mininter y el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel), el cual recibe las bases de datos de las empresas operadoras de telefonía y lo administra de modo confidencial.

Esta semana, el Mininter inició la primera campaña de inhabilitación de celulares robados denominada "Celular robado, celular bloqueado", con la cual se bloquearían unos 50,000 equipos que han sido declarados bajo delito de receptación, lo que significa que fueron robados y están siendo usados por terceras personas. Aquellos usuarios que cuenten con este tipo de equipos deberán entregarlo a las empresas operadoras a fin de no ser denunciados ante el Ministerio Público.

Sin embargo, el lanzamiento de esta campaña ha sido empañado por la bancada Fuerza Popular, al respaldar una moción de interpelación contra el titular del Mininter, el ministro Carlos Basombrío.

Si bien es necesario que los ministros muestren los resultados de sus acciones, muchas de las medidas llevadas a cabo traerán beneficios en el mediano y largo plazo, lo que frecuentemente carece del respaldo político. Sin ánimos de defender ni atacar al ministro, el Legislativo debe dejar otras intenciones de lado y esperar los resultados antes de continuar entrapando el accionar del Gobierno. ¡Déjenlos trabajar!

Ingresa al
BUZÓN ELECTRÓNICO

La forma más rápida y segura de acceder a las notificaciones y comunicaciones que te enviamos.

Ahora también
desde el
App SUNAT



 volver al índice



El crédito en la economía peruana

Desde inicios de siglo, la economía internacional ha estado caracterizada por una rápida expansión del crédito en la mayoría de mercados emergentes. De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), diversos factores, entre ellos el incremento en los ingresos reales, la estabilidad macroeconómica, el desarrollo de mercados de capitales domésticos, así como la introducción de nuevos instrumentos financieros, han favorecido este proceso, el cual ha tenido un impacto significativo en el crecimiento de la actividad económica.

En dicho contexto, el Perú no ha sido la excepción, y en las últimas décadas el sistema financiero ha experimentado una transformación notable. De acuerdo con la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), en el periodo 1994-2014, los créditos crecieron a una tasa promedio anual cercana al 15%, con lo que el crédito al sector privado pasó de representar un 15% del PBI a inicios de este periodo a un 39% al final del mismo. Cabe mencionar que, a 2016, el crédito del sector privado representó un 41% del PBI (29% en moneda nacional y 12% en extranjera), según cifras del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

Asimismo, la dolarización de los créditos, que a inicios del año 2000 era cercana al 80%, ha disminuido significativamente hasta bordear el 31% hacia inicios de 2017. Esto evidenciaría los resultados favorables de las políticas orientadas a incentivar a las entidades financieras a que otorguen más créditos en soles, así como la mayor concientización de los agentes respecto a la importancia de mantener deudas en la misma moneda en la que perciben sus ingresos.

Ahora bien, ¿cuál es el impacto del crédito en una economía? En principio, de acuerdo con el FMI, el crédito alimenta la actividad económica, puesto que permite a las empresas y hogares realizar gastos de consumo e inversión por encima de lo que permiten sus ingresos corrientes. Además, un mejor acceso al financiamiento, a través de créditos, tiene el potencial de fomentar el crecimiento económico, ya que impulsa la acumulación de capital y la productividad total de los factores, al movilizar los ahorros y permitir la innovación tecnológica. De esta manera, los créditos son una herramienta fundamental del sistema financiero y de toda economía, pues permiten reasignar el capital al transferirlo desde los agentes que lo tienen a aquellos que lo requieren. Esto genera que el dinero sea rentable, lo que favorece una mayor eficiencia en la economía.

Dado lo anterior, es importante notar que el crédito al sector privado ha venido experimentando, en los últimos meses, tasas de crecimiento menores a las observadas en años previos. Así, su ritmo de expansión se ha reducido del 9.1% en marzo de 2016 al 5.6% en marzo de este año. ¿Qué explica esta desaceleración? La teoría económica sugiere que el crédito al sector privado responde ante cambios en la demanda interna y el PBI. En efecto, este escenario sería consecuencia del débil desempeño de la demanda interna, la cual apenas creció un 0.9% en 2016, la tasa más baja desde la crisis económica de 2009.

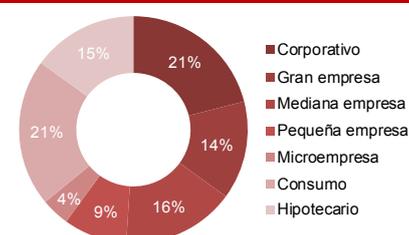
En línea con lo anterior, como bien sostiene el BCRP, para el caso de las empresas bancarias, la desaceleración del crédito no ha sido homogénea entre sectores, pues ha sido más intensa en aquellos en los que se ha observado un menor nivel de inversión (por ejemplo, el sector minería), o en los sectores en los que la actividad económica ha perdido dinamismo (como la construcción, el comercio y la manufactura, sectores que, históricamente, han representado más de la mitad de los créditos empresariales).

Del mismo modo, el otorgamiento de cualquier préstamo debe estar respaldado por los ingresos y la solvencia (en otras palabras, la capacidad de pago) de los deudores. Por ello, un factor importante a tener en cuenta es el grado de morosidad del sistema financiero, ante el riesgo de que algunos créditos no sean sostenibles en el tiempo. De acuerdo con cifras de la SBS, el índice de morosidad de los créditos de la banca múltiple se situó en un 3.01% al cierre de marzo de este año, tasa mensual que sería la más alta de los últimos 12 años. A nivel desagregado, los tipos de crédito con mayor grado de morosidad fueron aquellos dirigidos a la pequeña (9.41%) y mediana empresa (6.84%). Esto último se debería a la mayor sensibilidad de estos segmentos del mercado a la desaceleración del crecimiento económico, lo que afecta negativamente su actividad productiva y, con ello, su capacidad de pago.

Es común decir que el crédito es una variable procíclica, es decir, que tiende a aumentar durante las expansiones económicas y a disminuir durante las contracciones económicas. No obstante, como hemos visto, también existe una causalidad entre el crédito y la actividad económica que opera en ambas direcciones, por lo que una política monetaria más laxa permitiría reactivar la expansión del financiamiento y, en cierta medida, de la economía.

Finalmente, cabe recordar que el avance en la evolución del crédito debe complementarse con mejores condiciones para que la población pueda interactuar y acceder al sistema financiero, así como con esfuerzos para consolidar una mayor educación y responsabilidad crediticia.

Estructura del crédito directo del sistema financiero



Fuente: SBS. Elaboración: COMEXPERU.



El Gobierno trazó el camino

A pesar de que el entorno internacional ha sido favorable para nuestro país en los últimos meses, producto de mejoras en el dinamismo de nuestros principales socios comerciales, el nivel de precios de las materias primas y la entrada de capitales, se estima que, durante 2017, la economía peruana no crecerá lo que se pensaba hacia fines del año pasado. Esto, principalmente, por dos *shocks* adversos: el Niño costero y la paralización de obras de infraestructura producto de los escándalos de corrupción asociados a empresas brasileras. Ante este panorama, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en su “Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas”, ha revisado su estrategia de política económica con el fin asegurar la recuperación del crecimiento en el menor tiempo posible. Este plan se basa en tres ejes claves: i) política fiscal expansiva, ii) impulso productivo a sectores claves y iii) promoción de las inversiones.

En primer lugar, en cuanto a la política fiscal expansiva, se vislumbra que el gasto público crecerá un 5.9% en 2017, principalmente a través de una mayor inversión pública (+15%) y el gasto en mantenimiento (+16%). Para ello, se hará uso de dos herramientas: inyección de recursos adicionales al presupuesto público 2017 y medidas administrativas para acelerar la ejecución presupuestaria. Los recursos adicionales son, en total, S/ 9,386 millones (un 1.3% del PBI), repartidos entre el Plan de Estímulo Fiscal (S/ 5,500 millones) y la continuidad de inversiones y acciones de mantenimiento (S/ 3,886 millones). Cabe destacar que estos recursos se ejecutarán a partir del segundo trimestre de este año, luego de que se atenúen los efectos de El Niño costero. Asimismo, esta inyección se financiará con recursos no ejecutados de 2016, medidas tributarias en el marco de la delegación de facultades, ingresos extraordinarios y recursos extraordinarios del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (Foniprel).

Por su parte, en lo que respecta a las medidas administrativas, estas ya se han venido implementando. Así, entre otras cosas, cada municipalidad en zona de emergencia ha recibido recursos por S/ 100,000 (lo que hace un total S/ 123 millones) y se incrementó el uso del canon, sobrecanon y regalías (del 20% al 40% del total) para el mantenimiento de zonas declaradas en emergencia.

En segundo lugar, respecto a la dinamización de los sectores claves intensivos en mano de obra (como el empleo juvenil y el sector agrario), se pretende impulsar el empleo formal, expandir la vivienda social, otorgar créditos a las Mype, dar medidas de alivio financiero y tributario, e impulsar a los productores agrarios. Muchas de estas medidas son complementarias al plan de impulso económico “150 Mil”, aunque más enfocadas en la atención de los efectos de El Niño costero. Entre las medidas propuestas destaca la que dispone que el Estado subvencione el pago de la contribución a EsSalud (9% del salario) para los jóvenes trabajadores de 18 a 29 años que obtengan un trabajo formal después de estar desempleados por seis meses o más. Así, el objetivo es crear 50,000 empleos en el corto plazo, con un costo anual de S/ 60 millones. Sin duda, es importante esta medida porque auxilia a un segmento del mercado vulnerable a altas tasas de desempleo e informalidad. Cabe decir que la PEA ocupada juvenil en condiciones de empleo informal alcanzó el 79.5% para 2015, y solo se redujo 2.3 puntos porcentuales desde 2011 (ver [Semana N° 884](#)).

Adicionalmente, también se disponen medidas de alivio tributario y financiero en zonas de emergencia. Por ejemplo, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) ha buscado aliviar e incrementar los plazos de pago a favor de los deudores en zonas de emergencia, mediante la reprogramación de créditos. Por su parte, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat) ha autorizado postergar entre 45 y 60 días la presentación de la declaración mensual y anual a personas y empresas con domicilio fiscal en zonas de emergencia, a la vez que ha facilitado trámites aduaneros de ayuda humanitaria.

Por último, en cuanto a la promoción de inversiones, se hace un especial énfasis en los sectores de infraestructura y minería. En cuanto a infraestructura, de acuerdo con el MEF, se espera que esta crezca un 25% en 2018 y converja a niveles del 2.4% del PBI hacia 2021, un máximo histórico. Las medidas pasan, principalmente, por licitar proyectos paralizados y adjudicar una cartera de proyectos de asociaciones público-privadas (APP) por US\$ 7,046 millones, entre este año y el siguiente. A su vez, se busca reducir el grado de incertidumbre de los nuevos inversionistas (es decir, dar mayores garantías y predictibilidad), motivo por el cual, entre otras cosas, se publicó el Decreto de Urgencia N.º 003-2017, para evitar la paralización en la ejecución de obras públicas o APP que reviertan hacia el Estado como consecuencia de los aludidos problemas de corrupción, velar por los intereses del Estado y mantener la cadena de pagos de la economía. Para lograrlo, el Estado viene trabajando en el fortalecimiento del marco normativo de las obras por impuestos (Oxi) y APP, entre cuyas medidas resalta la eliminación del límite de 15,000 UIT para la ejecución de proyectos, así como la incorporación de nuevos sectores como electrificación rural y pesca.

Cabe resaltar que, con respecto a la inversión en minería, su recuperación estaría impulsada por la licitación y ejecución de una cartera de 11 proyectos, con un valor total de US\$ 18,700 millones, lo que se iniciaría en 2018.

El Perú sufre uno de sus periodos más convulsionados en los últimos años. Ante esta situación, el Gobierno, de manera organizada, ha trazado un plan de acción para hacerle frente. Desde ComexPerú saludamos esta iniciativa y nos ofrecemos como medio de apoyo para lo que necesite.



Formalización: la receta

En nuestro país, si bien se ha logrado una disminución de la informalidad laboral en los últimos años, esta sigue abarcando a un 73% de la población económicamente activa ocupada, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Esto representa un problema bastante serio, ya que un gran número de personas y empresas no pueden acceder a servicios y beneficios públicos esenciales ni beneficiarse plenamente de tecnologías y modos de producción eficientes. Además, reduce la contribución empresarial al Estado y al desarrollo de la sociedad. Con lo anterior en mente, si genera tantas complicaciones o limitaciones para la población, ¿por qué existe la informalidad? Pues porque esta ofrece ciertas “ventajas”: flexibilidad, creatividad y empleo en economías de baja productividad, en las que el Estado aplica cargas regulatorias y tributarias excesivas sin ofrecer servicios eficientes y de calidad.

Frente a esta situación, se requiere una estrategia de formalización comprehensiva e integral que busque hacer la formalización más atractiva, en vez de concentrarse en penalizar la informalidad. Bajo este lineamiento, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), como parte de la Estrategia de Formalización de la Economía Peruana, aprobada en una reciente sesión del Consejo Nacional de la Competitividad, ha planteado 5 grandes reformas para abordar esta problemática: i) dinamizar el mercado laboral; ii) aumentar la productividad laboral; iii) modernizar el marco regulatorio; iv) racionalizar el sistema tributario; y v) mejorar la provisión de servicios y bienes públicos. A continuación, ahondaremos un poco en las dos primeras reformas, por considerarlas claves para alcanzar el objetivo trazado.

DINAMIZAR EL MERCADO LABORAL

De acuerdo con el *ranking* Doing Business 2017, el Perú se encuentra entre los países con mayor rigidez laboral del mundo para la contratación y el despido, al ubicarse en el puesto 9 de 138 países. El alto costo del despido —indemnizaciones equivalentes a un sueldo y medio por año laborado, con un tope máximo de doce sueldos— y la posibilidad de reposición laboral ordenada judicialmente desincentivan la contratación a plazo indeterminado. Para el MEF, es necesario facilitar los esquemas de contratación a plazo fijo, revisar las causales legales de despido para volverlas más consistentes con las necesidades de funcionamiento y rentabilidad de la empresa, así como establecer un tope razonable por el concepto de indemnización.

Adicionalmente, el empleo formal es altamente costoso y complejo por los distintos regímenes laborales existentes. Así, por ejemplo, si una microempresa quiere pasar a ser pequeña empresa, debe cambiar el régimen laboral de todos los trabajadores y aumentar los costos laborales no salariales en un 50% para cada puesto de trabajo. Para simplificar los regímenes laborales y reducir sus costos, el MEF propone acercar los regímenes laborales al régimen agrario y acuícola¹, y hacer extensivo el esquema de remuneración integral anual a los trabajadores dependientes².

Otro factor clave es volver más beneficiosa y menos costosa la protección social en salud y vejez. En la actualidad, hay una baja valoración de los servicios brindados por el seguro de salud obligatorio (EsSalud) y de los beneficios de las pensiones de jubilación. Por ello, el MEF plantea una reducción del aporte obligatorio para salud y pensiones, así como un seguro de salud base universal y una pensión de jubilación básica universal.

SOBRE EL AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD

La demanda de trabajadores formales debe depender de su productividad, que actualmente es muy baja en nuestro país. A nivel individual, la productividad laboral depende de las habilidades académicas y sociales adquiridas. Como se observa en las evaluaciones nacionales e internacionales, el desempeño de los estudiantes peruanos está muy por debajo de lo esperado, mientras que la educación superior también carece de calidad. Según el MEF, para mejorar la calidad educativa es necesario apoyar la implementación de la estrategia de revalorización docente y la Ley de Reforma Magisterial, la expansión gradual de la Jornada Escolar Completa (JEC) en secundaria y la reforma de la educación superior. También es importante mejorar los incentivos para que las empresas inviertan en actividades de capacitación y entrenamiento de trabajadores, a fin de que puedan mejorar su productividad.

Otro problema que se señala es la carencia de mecanismos que articulen la oferta de formación para el trabajo y la demanda laboral. Según el MEF, en la actualidad, se observa una demanda laboral insatisfecha para determinadas carreras y un exceso de oferta para otras, lo que disminuye la productividad en el mercado. En ese sentido, urge potenciar el portal Ponte En Carrera (para que incluya más información y tenga mayor alcance), promover la colaboración entre empresas e instituciones educativas, y facilitar la capacitación permanente orientada a los requerimientos del mercado y de las empresas mediante el desarrollo de un sistema integrado de competencias.

Desde esta tribuna, saludamos la estrategia de formalización elaborada por el MEF, la cual consideramos se encuentra correctamente enfocada y adaptada a la realidad peruana; guiada por la visión de una economía y una fuerza laboral productivas, así como una cultura de respeto a la ley. No se trata de “formalizar a ciegas” ni de “eliminar la informalidad”, sino de hacer atractiva la formalización disminuyendo sus costos y aumentando sus beneficios. ¡A poner en marcha el plan!

¹ Ver [Semanario N.º 885](#).

² Ver [Semanario N.º 886](#).

Resultados de importaciones: Enero-Marzo 2017

Tras acumular veinticinco meses de caída (de julio de 2014 a julio de 2016¹), nuestras importaciones cumplieron en marzo su octavo mes de crecimiento consecutivo. En dicho mes, alcanzaron los US\$ 3,267 millones, un 12.2% más que en el mismo mes de 2016.

De este modo, durante el primer trimestre de 2017, nuestras importaciones alcanzaron un total de US\$ 9,273 millones, un 7.5% más que el mismo periodo del año anterior. En su mayoría correspondieron a bienes intermedios (un 48%), que además registraron el mayor crecimiento (+23.9%). En el extremo contrario, podemos observar aún una marcada contracción en las importaciones de bienes de capital, que acumularon durante estos tres primeros meses una caída del 8.6% (US\$ 2,698 millones), tendencia que se mantiene desde noviembre de 2016 y que podría significar un debilitamiento en nuestra actividad económica.

En lo que respecta a los países de origen de nuestras importaciones, en el primer trimestre del año, figuran EE.UU. (US\$ 2,106 millones; +21.3%), China (US\$ 2,010 millones; +1%) y Brasil (US\$ 508.3 millones; +10.2%).

BIENES INTERMEDIOS

Durante el primer trimestre de 2017, importamos US\$ 4,438 millones en bienes intermedios, que se utilizarían para elaborar productos finales. Dentro de este grupo, lo que más compramos del exterior fueron materias primas para la industria (US\$ 2,773 millones; +9.8%), principalmente maíz duro amarillo (US\$ 204.5 millones; +17%), de EE.UU.; los demás trigos (US\$ 111.1 millones; +12.3%), de Canadá y EE.UU., y aceite de soya (US\$ 74.6 millones; +96.9%), de Argentina.

La importación de combustibles, por su parte, alcanzó un valor de US\$ 1,325 millones, un 67.8% más que en enero-marzo de 2016, por las compras de aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso (US\$ 616.7 millones; +108.4%), principalmente de Ecuador, Colombia y Angola; y de aceite de petróleo con un contenido de azufre menor o igual a 50 ppm (US\$ 353 millones; +31.5%). Cabe destacar que este último se compra en su totalidad a EE.UU. Finalmente, las importaciones de materias primas para la agricultura ascendieron a US\$ 340.1 millones, un 27.2% más que en el mismo periodo de 2016.

BIENES DE CAPITAL

Un segundo gran grupo lo comprenden las importaciones de bienes de capital, que son todos aquellos que intervienen en los procesos productivos y que se utilizan para producir otros bienes y servicios. Durante el primer trimestre de 2017, alcanzaron los US\$ 2,698 millones, con una contracción del 8.6% respecto al primer trimestre del año anterior, lo que reafirma la tendencia negativa que siguen desde inicios de 2014.

Este resultado se debió, en buena parte, a la caída que sufrieron las importaciones de bienes de capital para la industria (US\$ 1,797 millones; -6.1%), materiales de construcción (US\$ 285.6 millones; -24.2%) y equipos de transporte (US\$ 574.2 millones; -6.3%). Cabe destacar que, aunque en menor medida, las importaciones de bienes de capital para la agricultura también mostraron una variación negativa, al sumar US\$ 42.1 millones, un 14.7% menos.

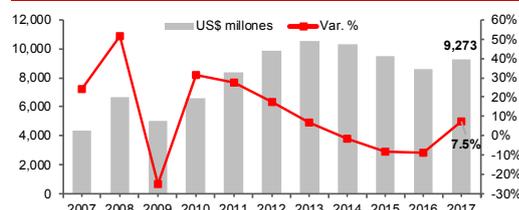
Los principales bienes de capital importados en este primer trimestre del año fueron los teléfonos celulares (US\$ 241.1 millones; -10%), las laptops (US\$ 80.6 millones; +7.3%) y los aparatos de telecomunicación por corriente portadora (US\$ 61.9 millones; +51.9%).

BIENES DE CONSUMO

Por su parte, la importación de bienes de consumo alcanzó un total de US\$ 2,131 millones, un 2.3% más que entre enero y marzo de 2016. Compramos, principalmente, bienes de consumo no duradero, como los medicamentos para uso humano (US\$ 73.5 millones; -8.1%), arroz semiblanqueado o blanqueado (US\$ 43.4 millones; +33.4%) y azúcar en bruto (US\$ 41.4 millones; +65.7%). En menor medida, adquirimos bienes de consumo duradero, como los vehículos de cilindrada entre 1,500 cm³ y 3,000 cm³ (US\$ 178.4 millones; -2.9%), los vehículos de cilindrada entre 1,000 cm³ y 1,500 cm³ (US\$ 107.3 millones; +18.8%) y los televisores (US\$ 80.1 millones; +15.3%).

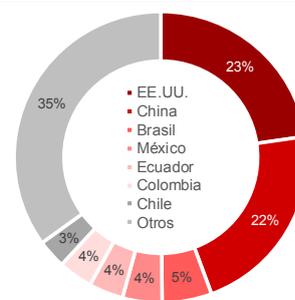
Con los últimos resultados de importaciones, la balanza comercial de nuestro país alcanzó un valor positivo en el primer trimestre del año (de US\$ 603.2 millones). Preocupa que nuestras compras de bienes de capital, un factor clave del dinamismo en la economía, mantengan una tendencia negativa, aunque esperamos que la etapa de reconstrucción nacional y el mayor número de obras por impuestos impulsen nuevamente sus importaciones.

Evolución de las importaciones peruanas (enero-marzo)



Fuente: Sunat. Elaboración: COMEXPERU.

Países de origen de las importaciones peruanas (enero-marzo 2017)



Fuente: Sunat. Elaboración: COMEXPERU.

¹ Considerando variaciones interanuales.

...las licencias obligatorias no sirven para negociar precios de medicamentos?

Tal como lo comentamos en el [Semnario N.º 809](#), es una práctica recurrente discutir la posibilidad de emitir licencias obligatorias sobre medicamentos, entendidas estas como permisos que dan los Gobiernos para producir un producto o utilizar un procedimiento patentado sin el consentimiento del titular de la patente. Tal es el caso del Proyecto de Ley N.º 275/2016-CR, del congresista Hernando Cevallos, de la bancada de Frente Amplio, que propone declarar de interés público el medicamento Atazanavir¹, como paso previo para la emisión de la correspondiente licencia obligatoria. El sustento de la medida, según la exposición de motivos del proyecto en cuestión, sería su presunto alto precio en comparación con el que tiene en otros países de la región, como Bolivia.

Al respecto, resulta innegable la importancia que tienen las patentes en el mundo de la propiedad industrial, al permitir que los inventores gocen de sus derechos exclusivos de explotación por un tiempo determinado, a fin de recuperar los fuertes costos invertidos en sus invenciones. De no existir este régimen, no se contaría con los incentivos necesarios para producirlas.

En el mundo farmacéutico, este régimen adquiere mayor importancia por ser el pilar de la investigación y desarrollo de nuevas medicinas, lo que implica inversiones de millones de dólares. Así, con las ganancias obtenidas, las industrias farmacéuticas mantienen vivo el incentivo para seguir investigando y creando nuevos medicamentos en beneficio de la salud mundial.

Sin embargo, los aparentes beneficios que genera este régimen no son del todo compartidos por la sociedad en general, sobre todo cuando se superponen tres elementos que constituyen una fuente constante de conflictos: (i) el beneficio económico de las industrias farmacéuticas, (ii) la necesidad de los Estados de implementar eficientes y efectivas políticas públicas de salud, y (iii) el derecho de acceso a medicamentos por parte de la población, en especial la de bajos recursos.

Es justamente por esta contraposición de intereses que se hace necesario encontrar un balance, a fin de atender los diferentes objetivos, pero siempre teniendo como fin último garantizar el derecho absoluto del acceso a la salud.

En el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) y la Declaración Ministerial de Doha sobre los ADPIC y la Salud Pública, expresamente incluyen excepciones a los derechos exclusivos conferidos por una patente, y garantizan que los Estados puedan adoptar medidas para proteger la salud pública, como la concesión de licencias obligatorias, de acuerdo con lo que se regule internamente en cada país.

Es justamente este marco normativo internacional el que después se recogió en el Tratado de Libre Comercio Perú-EE. UU. (TLC), para permitir que los países utilicen soberanamente este mecanismo; y se reforzó con el hecho de excluir del Capítulo de Inversiones del mismo TLC la expedición de estas licencias obligatorias como supuesto de activación del mecanismo de solución de controversias inversionista-Estado, alegando una posible expropiación indirecta.

De acuerdo con lo dispuesto en el ámbito internacional sobre la posibilidad de utilizar el mecanismo de licencias obligatorias con base en su legislación, el Perú regula este tema internamente mediante el Decreto Legislativo N.º 1075, que precisamente fue promulgado dentro del proceso de implementación del TLC, previa modificación de la Decisión 486 de la Comunidad Andina². Específicamente, el artículo 40 de este decreto regula la procedencia de las licencias obligatorias en los casos de emergencia nacional u otras circunstancias de extrema urgencia.

Por tanto, si bien entendemos que precios bajos de los medicamentos podrían impulsar mejores políticas de salud públicas, consideramos que este elemento por sí solo no debería considerarse como justificación para el otorgamiento de licencias obligatorias, toda vez que debería existir un nexo causal entre el alto costo y situaciones de emergencia nacional o extrema urgencia. Para aplicarlo, debe efectuarse una evaluación caso por caso, en la que se tomen en cuenta determinados elementos, como el desabastecimiento generalizado de medicamentos, la incapacidad de los Gobiernos para asumir estos altos costos, una gran población demandante de estos medicamentos, entre otros.

Utilizar este mecanismo como herramienta de negociación para reducir el precio de los medicamentos podría desincentivar a las industrias farmacéuticas a invertir en la investigación y el desarrollo de nuevos fármacos, en perjuicio de la salud pública.

¹ Medicamento que se usa en combinación con otros para tratar el VIH en adultos y cuya patente en el Perú vence en enero de 2019.

² Toda vez que la propiedad intelectual es un aspecto que los países miembros de la Comunidad Andina han decidido que sea legislado por las instancias comunitarias.



Para lograr esta reducción de precios existen otras herramientas que los Gobiernos podrían utilizar, como emprender negociaciones directas a fin de lograr el otorgamiento de licencias voluntarias o, en todo caso, implementar mecanismos más eficientes de compras públicas, que permitan abaratar costos.

En el caso concreto del Atazanavir, además, hay alternativas o sustitutos igualmente recomendados por las guías nacionales y la Organización Mundial de la Salud que podrían ser utilizados en su lugar, por lo que resulta evidente la inexistencia de un estado de necesidad que justifique la adopción de la medida.

En conclusión, las licencias obligatorias constituyen una herramienta que debe ser usada por los Gobiernos para garantizar una mejor calidad de la salud y un mayor acceso a los medicamentos, pero siempre con el debido sustento técnico, a fin de no poner en riesgo la estabilidad jurídica y las inversiones en el sector salud. El hecho que hasta la fecha no se haya concedido la licencia obligatoria es una muestra de que no se han dado las condiciones previstas en el marco legal nacional e internacional.